MODALIDADES DEPORTIVAS:

BALONCESTO - FÚTBOL – 7 - VOLEIBOL

Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra

JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES DE LA ZONA I

TEMPORADA 2.023 – 2.024

ORGANIZADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

INTRODUCCIÓN

Se presenta la nueva temporada de los Juegos Deportivos Provinciales de la "Zona I" temporada 2023-2024, con el objetivo prioritario en todo caso, ineludible, de salvaguardar la integridad de todos y cada uno de nuestros jóvenes participantes.

Es una cita esperada por cantidad de niños y niñas que desean practicar deporte desde las Escuelas Deportivas Municipales existente en nuestra zona.

Entendemos como Escuela Deportiva, un centro educativo con fines lúdicos y recreativos, además, de pieza fundamental para fomentar la interrelación y convivencia entre los jóvenes deportistas de nuestros pueblos de la zona.

Es por ello, que debemos abrir las puertas de nuestras escuelas, a todos aquellos chavales ilusionados que así lo demanden, y máxime, cuando uno de nuestros más importantes cometidos, es desarrollar actividades participativas con la única intención de hacer a los niños / niñas los verdaderos protagonistas por encima de cualquier circunstancia o resultado.

Con la ilusión intacta y la fuerza necesaria para dar continuidad a este Proyecto, estamos absolutamente convencidos, que el Deporte es sin lugar a duda, un destacado generador de hábitos saludables y de una influencia determinante en el ser humano a nivel físico y mental, por lo tanto, consideramos que retomar las Actividades deportivas nos reconducirán a la nueva normalidad social.

Este Proyecto se estructura hacia el fomento de tres grandes bloques de trabajo:

- ***Aprendizaje de Valores.***

Las Actividades Físicas y Deportivas son un espacio privilegiado en el que enseñar-aprender valores como la Solidaridad, la Igualdad o Cooperación, puesto que en forma de juegos se dan situaciones muy semejantes a las de la vida cotidiana. Del mismo modo que en el colegio los niños y niñas comparten su tiempo y espacio, también en el deporte pueden y deben hacerlo, con la diferencia de que, al entender el deporte como un juego, le será más fácil comprender y hacer suyos los valores que les inculquemos desde las Escuelas Deportivas Municipales.

- ***Participación en grupos.***

La actividad deportiva suele llevarse a cabo en grupos, concretamente en grupos en los que cada participante tiene un papel (defensa, lateral, delantero en Fútbol; base, pívot, ala en Baloncesto, etc.). Cada persona que participa en la actividad tiene un papel concreto y por lo tanto debe colaborar, los grupos deportivos no suelen ser muy numerosos, será esta, una situación ideal para hacer nuevas amistades y mantener con ellas una sana relación de colaboración.

- ***Desarrollo de un sentido positivo de la competición.***

En la mayoría de las situaciones a las que nos enfrentamos en la vida existe competitividad, una competitividad a veces mal entendida y que lleva a problemas como la violencia en los espectáculos deportivos, la falta de solidaridad y otros. La participación en actividades de ejercicio físico es una buena forma de entender la competición como una situación, en la que el contrario nos permite practicar aquello que hemos aprendido y viceversa, es así, un compañero/a que juega oponiéndose a nuestra acción y no un competidor que se opone a nosotros/as.

El presente Proyecto tiene como objetivo a corto, medio y largo plazo, mejorar cualitativamente el deporte de base en nuestra Comarca, por ello, nos debemos marcar los siguientes Objetivos Estratégicos:

- ***Promover los Servicios Deportivos Locales.***
- ***Impulsar Programas de Actuación Deportiva Supramunicipal.***
- ***Fomentar la Promoción del Deporte y el Juego Limpio.***
- ***Favorecer todas las iniciativas destinadas al deporte-Salud.***
- ***Planificar la Programación a Desarrollar.***
- ***Dinamizar la Cohesión Social de los habitantes de la Zona I.***
- ***Estimular la Cultura deportiva en el colectivo de jóvenes.***
- ***Conocer, respetar y disfrutar de todos los Pueblos de la Comarca.***

Los Juegos Deportivos Provinciales, se basan en la participación, integración, convivencia, valores, y como vehículo para la superación de desigualdades, herramienta de cohesión social y mejora global de la calidad de vida de todos los participantes.

No cabe duda, que el alto nivel de implicación, compromiso y participación de nuestros jóvenes deportistas, nos animan a seguir mejorando y adquirir responsabilidades.

Desde el Área de Cultura y Ciudadanía de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla junto al Área de Deportes del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, tenemos la firme intención de ofrecer en consonancia con todas las Escuelas inscritas en el Plan Provincial de Actividades Deportivas, una labor en beneficio de los Municipios, cuyo objetivo es hacer del Deporte, un medio para Divertirse, Relacionarse y Educar, ya que somos conscientes que aquellos que practican Deporte, dejan algo trascendental en sus vidas, y es que vale más la Formación del hombre o la mujer que la del jugador o jugadora.

MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Atendiendo a la estructuración territorial de la Provincia de Sevilla y más concretamente del Plan Provincial de Actividades Deportivas de la Excma. Diputación Provincial, la Zona I la componen los siguientes Municipios:

Alanís.	*Cazalla de la Sierra.*	*Peñaflor.*
Alcalá del Río.	*Constantina.*	*Puebla de los Infantes, La.*
Alcolea del Río.	*Garrobo, El.*	*Real de la Jara, El.*
Algaba, La.	*Gerena.*	*Rinconada, La.*
Almadén de la Plata.	*Guadalcanal.*	*Ronquillo, El.*
Brenes.	*Guillena.*	*San Nicolás del Puerto.*
Burguillos.	*Lora del Río.*	*Tocina.*
Cantillana.	*Madroño, El.*	*Villanueva del Río y Minas*
Castilblanco de los Arroyos.	*Navas de la Concepción, Las.*	*Villaverde del Río.*
El Castillo de las Guardas.	*Pedroso, El.*	

TOTAL: 29 LOCALIDADES

Y también las pedanías de:

Torre de la Reina.	*Aral, El.*	*Viar, El.*
Pajanosas, Las.	*Rosales, Los.*	*Villanueva del Río.*
Priorato, El.	*Garrobo, El.*	

TOTAL: 8 PEDANÍAS.

ZONA DE ACTUACIÓN

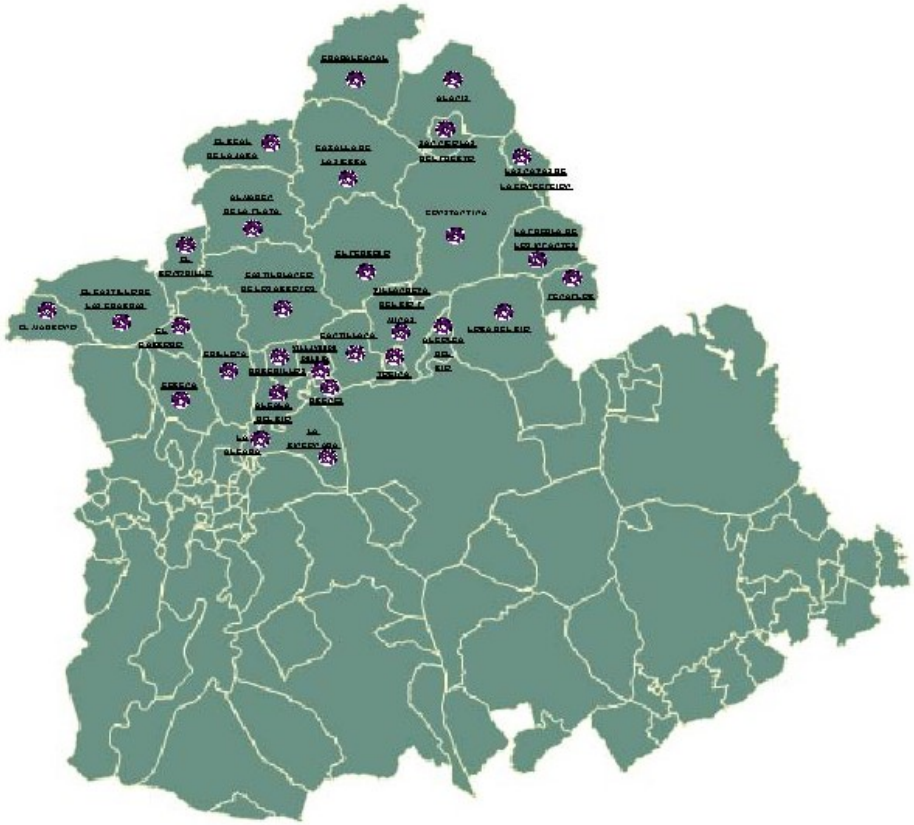

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Las actividades serán organizadas por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en consenso con los municipios inscritos siguiendo las indicaciones del Plan Provincial de Actividades Deportivas y el visto bueno del Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio Deportes) de la Diputación Provincial de Sevilla.

Se establecerán grupos en relación con los municipios y equipos inscritos, siendo estos aprobados por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla.

El calendario de actividades se ajustará al número de equipos inscritos en cada categoría.

Considerando que en ediciones anteriores se manifestó un alto nivel de implicación en cuanto a la filosofía de Competir sin Competitividad, debemos hacer valer que el objetivo prioritario de este proyecto sea sin ningún tipo de dudas, la Formación Participativa.

NORMATIVA GENERAL

INSCRIPCIONES.

Podrán inscribirse todos los municipios de la Zona I que lo estime oportuno.

Las inscripciones se llevarán a cabo en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en documento oficial facilitado, sellado por el Ayuntamiento, con el visto bueno del concejal/a Delegado/a de Deportes y dentro de los plazos acordados.

Se establecerán reuniones periódicas con todos los Municipios inscritos en los Juegos Deportivos Provinciales, así como, de la Comisión de seguimiento de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla en su Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio Deportes).

PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos deportistas que compongan los equipos propuestos por los distintos municipios, excepto aquellos que participen en Competiciones Federadas de cualquiera de las modalidades deportivas que este proyecto ampara, abriendo así, la posibilidad de todos los deportistas interesados, que, sin destacar deportivamente de sobremanera, deseen formar parte de su deporte favorito.

Un/a jugador/a podrá participar como máximo en un único equipo de la misma categoría.

No se permite la participación de deportistas federados en los Juegos Deportivos Provinciales en la misma modalidad deportiva en la que está federado, aun habiendo cursado la baja de la competición federada.

Podrán participar en esta actividad todos aquellos deportistas con edades comprendidas en las respectivas categorías convocadas que no disputen o hayan disputado durante la temporada en curso algún otro campeonato regular, sea o no éste de carácter federativo, dado que el espíritu de los Juegos Deportivos Provinciales promovidos por la Diputación de Sevilla es el de llenar el hueco de aquellos/as jóvenes que desean practicar deporte al margen de las posibilidades deportivas ya existentes, con el fin de la promoción y fomento de la práctica físico-deportiva.

Cualquier modificación que contravenga algunas de las especificaciones recogidas en el presente reglamento será objeto de estudio en reunión de todos los municipios participantes si con ello se persigue un fin superior, véase, salvar las dificultades geográficas de la zona, potenciar la participación de zonas más despobladas, evitar la no participación de deportistas por número insuficiente, etc., sin que por ello quede establecido como norma en lo sucesivo.

Un Jugador que haya jugado con anterioridad con un equipo en la competición no podrás jugar en otro equipo ese mismo año.

La Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, quedan exenta de toda responsabilidad ante aquellos participantes que no cumplan este apartado y serán inflexibles en las medidas a tomar en caso de que estas se produzcan.

ORGANIZACIÓN.

Nuestra filosofía es de COMPETIR SIN COMPETITIVIDAD, donde hacemos valer que nuestro objetivo prioritario sea la FORMACIÓN PARTICIPATIVA.

Este proyecto se elabora el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra para toda la Zona I, siguiendo la línea del programa de actividades Deportivas de la Diputación Provincial de Sevilla, es sabido que sin la colaboración y ayuda de todos los Municipios participantes, y personas vinculadas al deporte base, este proyecto no se podría llevar a cabo.

Se hará especial seguimiento asistencia de todos los partidos programados por la coordinación, haciendo que las actividades sean serias y formales que los niños y niñas sin duda merecen, tratando de mejorar en calidad.

La ubicación de la organización será en el Pabellón Municipal de Deportes de Cazalla de la Sierra situado en la localidad de Cazalla de la Sierra con dirección a efectos de notificaciones en C/ Paseo Lourdes Ortega, s/n – Cazalla de la Sierra - 41.370. Teléfono de contacto: 954883340 y Fax: 954884118. E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

A su vez existe en el edificio una sala con el objeto de celebrar reuniones, comités y otros encuentros.

TEMPORIZACIÓN.

Este proyecto de actividades deportivas tendrá una duración total comprendida desde 1 de julio de 2023 hasta 30 de junio de 2024, y además de contempla íntegramente la Organización y Ejecución de las diferentes Ligas correspondientes a los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I en la temporada 2022 - 2023.

CATEGORÍAS.

Los participantes se distribuirán solo y exclusivamente atendiendo a su año de nacimiento y sexo, en las siguientes categorías:

Categoría.	Temporada 2.023-2024.
Pequeñín:	2.018 y 2.019.
Prebenjamín:	2.016 y 2.017.
Benjamín:	2.014 y 2.015.
Alevín:	2.012 y 2.013.
Infantil:	2.010 y 2.011.
Cadete:	2.008 y 2.009.
Juvenil:	2005, 2006 y 2.007.

LICENCIAS DE EQUIPOS.

El número de deportistas que podrán inscribirse es el siguiente:

Deporte.	Nº. Mínimo.	Nº. Máximo.
Baloncesto.	08	25
Voleibol.	08	25
Fútbol – 7.	10	25

ALTAS Y BAJAS DE LOS JUGADORES.

Se establece el jueves a las 14:00 h. como día y hora límite para dar altas de jugadores para la jornada del sábado. Todas las altas que lleguen después de día no serán remitidas hasta la siguiente semana. Para dar altas es necesario remitir en formato PDF la nueva relación de participantes y hoja de fotos, incluyendo a las nuevas altas con letra en color rojo. Esta nueva documentación será diligenciada y se reenviará a la localidad, que deberá anular la documentación anterior.

Se podrán dar de baja y alta a los jugadores durante la temporada, donde próximamente se dirá la fecha definitiva, una vez pasado este día no tendrá validez la ficha y cometiendo alineación indebida.

PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA.

El Articulo 42-4 de la Ley 5/2016 de 19 de Julio del Deporte de Andalucía dispone que "la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del Ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector publico que le corresponda...".

La Inscripción en Programa de Actividades Deportivas no conlleva tener un Seguro de Accidentes Deportivos.

Con independencia de esto, la Diputación Provincial de Sevilla dispone de un Seguro de accidentes colectivos con "Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros" N.º de Póliza: C6 C30 0008225.

DOCUMENTACIÓN

La inscripción constará de dos fases:

A) 1ª Fase. Inscripción general: desde el día 6 al 12 de octubre de 2023. Esta fase de inscripción consiste en la inscripción de los municipios en la actividad, dando como resultado el número de municipios participantes, número de equipos por

modalidad categoría y sexo, recopilación de datos de personas a cargo de la actividad en cada uno de los municipios. Formularios correspondientes 1ª Fase.

- ***ANEXO I – HOJA DE DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.***
- ***ANEXO II – INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y EQUIPOS.***
  - ***ANEXO II "A": INCLUIDAS EN EL PLAN GENERAL DE DEPORTES.***
  - ***ANEXO II "B": NO INCLUIDAS EN EL PLAN GENERAL DE DEPORTES.***
- ***ANEXO III – AUTORIZACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS.***
- ***ANEXO IV – INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE JORNADAS.***

B) 2ª Fase. Inscripción de equipos: desde el 13 al 27 de octubre de 2023. Esta fase es en la que los municipios formalizarán las inscripciones de todos y cada uno de los equipos que indicaron en la fase anterior. Formularios correspondientes 2ª Fase.

- ***RELACION DE PARTICIPANTES.***
- ***HOJA DE FOTOS.***
- ***AUTORIZACIÓN.***

La documentación se presentará de la siguiente forma:

1. Entidades de la provincia adheridas al sistema de intercambio registral de la Diputación Provincial de Sevilla, presentarán las solicitudes, así como el resto de la documentación exigida, a través de dicho sistema.

2. Entidades no adheridas al sistema de intercambio registral, presentarán las solicitudes en el Registro Electrónico Único de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra accesible a través de la página web de dichas Entidades Locales y se dirigirán a los/as alcaldes/as - presidentes/as del Ayuntamientos de Cazalla de la Sierra.

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

Se ruega a todos los Técnicos de Deportes encargados de llevar a cabo la Inscripción de los diferentes equipos, tengan a bien, inscribir exclusivamente a aquellos equipos que ofrezcan garantías de su participación, evitando así, la modificación continua de Calendarios a los que nos vemos sometidos en perjuicio de todos los participantes.

Deberán remitirse debidamente cumplimentadas junto con la relación de participantes, comprometiéndose a realizar la inscripción mínima de jugadores/as por equipo, según normativa vigente.

En caso de no cumplir con estos requisitos, no podrá ser inscrito como equipo en los Juegos Deportivos Provinciales.

A posteriori, se permitirán alta de jugadores/as.

Para poder realizar este proyecto deportivo se hace necesaria e imprescindible la colaboración de todos los municipios en el cumplimiento formal de todas las gestiones en tiempo y forma.

Mejorar la calidad y participación de las actividades programadas es tarea de todos, haciendo especial mención al impulso del deporte de base femenino en la zona, llevando a cabo actividades complementarias, encuentros y fomentando su participación.

Se hará especial seguimiento, al igual que en temporadas anteriores, a la vital importancia de asistir a todos los partidos programados por los coordinadores, haciendo que las actividades sean lo sensatas y formales que los niños y niñas sin duda merecen.

Se establecerán reuniones periódicas con todos los municipios inscritos en los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I, así como, de la comisión de seguimientos de la Diputación Provincial de Sevilla en su Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio de Deportes).

MUY IMPORTANTE:

Todos los Municipios participantes en los Juegos Deportivos Provinciales organizados por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra se comprometen a lo siguiente:

1.- Garantizar que todos los datos facilitados relativos a la inscripción de participantes son veraces y se ajustan estrictamente a la realidad.

2.- Así mismo, se comprometen a conservar las fotocopias de los Documentos Nacional de Identidad y/o Libro de Familias de todos los participantes inscritos en los

Juegos Deportivos Provinciales, para cuando estos, le sean requeridos por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

3.- La Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el propio ayuntamiento, parten del hecho, de que todos los participantes debidamente inscritos en los Juegos Deportivos Provinciales ostentan Autorización de sus Tutores legales para su participación en los mismos, así como, que dichos participantes se encuentran aptos para la práctica deportiva, siendo el Municipio que lleva a cabo su inscripción, el único responsable de que estos apartados se cumplan con rigor.

4.- Todos los participantes en los Juegos Deportivos Provinciales tienen la obligación de estar debidamente inscritos, siendo responsabilidad exclusiva del Municipio que no hay ejercido dicha inscripción de forma correcta y de sus posibles consecuencias ocasionadas a tal efecto, quedando excluida de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y la propia Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

COMPETICIÓN

Una vez realizada todas las inscripciones de las distintas modalidades deportivas tendremos una reunión específica con cada modalidad deportiva donde se desarrollará los siguientes apartados:

- ***Sistema de Competición.***
- ***Normativas específicas del campeonato.***
- ***Reglas de Juego y reglamento.***
- ***Actas.***
- ***Horarios.***
- ***Duración de los partidos.***
- ***Números de jugadores.***
- ***Equipaciones.***
- ***Balón.***
- ***Árbitros.***

COMISIONES Y ORGANISMOS REGULADORES DE LA COMPETICIÓN

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES.

COMPOSICIÓN

- ***Técnico deportivo del Servicio Técnico de Deportes coordinador de la zona 1.***
- ***Técnico deportivo del Servicio Técnico de Deportes coordinador de la zona 2.***
- ***Técnico deportivo del Servicio Técnico de Deportes coordinador de la zona 3.***
- ***Técnico deportivo del Servicio Técnico de Deportes coordinador de la zona 4.***
- ***Técnico deportivo del Servicio Técnico de Deportes enlace con servicios de arbitraje.***

FUNCIONES

- ***Seguimiento y coordinación de los juegos.***
- ***Resolución de incidencias generales de los juegos.***
- ***Homogeneización de criterios y actuaciones.***

CONVOCATORIAS

- ***Se reunirá, como mínimo, una vez al mes.***

COMISIÓN DE ARBITRAJE.

COMPOSICIÓN

- ***Técnico deportivo del Servicio Técnico de Deportes enlace con servicios de arbitraje.***
- ***Coordinador del servicio de arbitrajes para la zona 1.***
- ***Coordinador del servicio de arbitrajes para la zona 2.***
- ***Coordinador del servicio de arbitrajes para la zona 3.***
- ***Coordinador del servicio de arbitrajes para la zona 4.***

FUNCIONES

- ***Seguimiento de los servicios de arbitraje en la modalidad deportiva.***

- ***Resolución de incidencias generales en relación con el arbitraje en la modalidad deportiva.***
- ***Homogeneización de criterios y actuaciones en relación con el arbitraje en la modalidad deportiva.***

CONVOCATORIAS

- ***Se reunirá, como mínimo, al inicio y finalización de la temporada.***

COMITÉ DE COMPETICIÓN.

COMPOSICIÓN

- ***Elección previa por municipios participantes en modalidad y zona deportiva correspondiente.***
- ***3 ó 5 personas, de entre los técnicos deportivos municipales de las localidades participantes.***
- ***Representación del colectivo arbitral (1 persona de los 3 ó 5 totales).***

FUNCIONES

- ***Resolución de incidencias de competición.***
- ***Resolución de recursos de competición.***

CONVOCATORIAS

- ***Semanalmente vía telemática, en caso de necesidad.***
- ***Se reunirá, como mínimo, una vez al mes***

COMITÉ DE APELACIÓN.

COMPOSICIÓN

- ***Personal del Servicio Técnico de Deportes de la Diputación de Sevilla.***
- ***Un Representante del Comité de Competición para cada caso concreto, elegido por los municipios participantes, haciendo la labor de portavoz sin voto. Este representante no puede ser parte implicada del aspecto a tratar.***

FUNCIONES

- ***Resolución de recursos frente al comité de competición.***

CONVOCATORIAS

- ***Se reunirá según necesidades.***

DISCIPLINA DEPORTIVA POR LA ZONA.

Según Reglamentos de Sanciones incluidos en Normativas oficiales de cada modalidad y zona deportiva. Lo no recogido en estas Normativas, será atendido por el Reglamento Oficial de las Federación Deportiva correspondiente.

NORMATIVA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

RÉGIMEN DE SANCIONES DEPORTIVAS Y ORGANIZATIVAS.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 Los delegados de los equipos deberán entregar las fichas debidamente diligenciadas quince minutos antes de la celebración del encuentro, debiendo comenzar el partido a la hora prevista para su celebración. En caso contrario, los comités disciplinarios obrarán conforme establece el presente Reglamento General y de Régimen Disciplinario.

Art. 2 Cuando los colores de la indumentaria de ambos equipos coincidan, deberá cambiarse obligatoriamente el equipo que figure como local, aquel que figure en primer lugar en el calendario de competición.

Art. 3 Cuando de unos hechos pudiera deducirse la existencia de alineación indebida, el Comité de Competición podrá actuar de oficio al efecto de esclarecer los mismos.

Art. 4 Si algún/os componente/s del equipo no va uniformado de manera similar al resto de sus compañeros, la primera vez se le advertirá y si se repitiese el hecho se le sancionará económicamente (2ª vez) con 30 € y se aumentaría en 5 € más cada vez que se vuelva a reincidir.

Art. 5 La falsificación de los datos de identidad se considerará alineación indebida en todos aquellos encuentros en los que intervenga el jugador y conllevará una sanción económica de 90 €.

Art. 6 Cuando el árbitro no se presente al encuentro, los equipos deberán ponerse de acuerdo para que alguno de los presentes asuma su función, confeccionando un acta que firmarán y entregarán al responsable de la SEDE teniendo validez a todos los efectos.

Art. 7 En el acta podrán inscribirse tantos jugadores como admita el modelo tipo de cada deporte.

ÁRBITROS

Art. 8 Personarse en la instalación con una antelación mínima de 30 minutos antes del comienzo del partido al objeto de conocer la instalación, examinar sus condiciones, comprobar su estado, las líneas, las redes y las condiciones generales de la misma. Si el árbitro estimara que las condiciones no son apropiadas para la celebración del partido, decretaría la suspensión de éste.

Art. 9 Los árbitros podrán retrasar el comienzo de los encuentros por causas de fuerza mayor, pero nunca por causas imputables a negligencia de los equipos.

Art. 10 Inspeccionar los balones que se vayan a utilizar exigiendo que reúnan las condiciones reglamentarias.

Art. 11 La responsabilidad de un árbitro no concluye al terminar el encuentro, teniendo la obligación de informar a la Organización sobre cualquier circunstancia producida dentro y fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes o aquellas personas relacionadas con la competición.

Art. 12 El árbitro podrá adjuntar al acta un anexo firmado por él, que remitirá con la misma al Comité de Competición. Los equipos afectados podrán dirigirse a la Organización con el fin de conocerlo.

Art. 13 Los árbitros deberán entregar inexcusablemente las actas de los encuentros en el plazo establecido por la Organización (el lunes siguiente a la celebración de la jornada).

Art. 14 Examinar la documentación de los jugadores, entrenadores y delegados con el fin de evitar alineaciones indebidas, ADVIRTIENDO a los que no reúnan las condiciones reglamentarias que puedan incurrir en responsabilidad.

Art. 15 Hacer las advertencias necesarias a los entrenadores, delegados y capitanes de ambos equipos para que los jugadores se comporten durante el partido con la corrección y la deportividad debida.

Art. 16 Tomar nota de las incidencias de toda índole que puedan producirse.

Art. 17 Redactar de forma fiel, concisa, clara, objetiva y completa el acta del encuentro, así como los informes ampliatorios (carta anexa) que estime oportuno.

COMITÉS DISCIPLINARIOS

Art. 18 Son órganos competentes para ejercer la potestad disciplinaria, los Comités de Competición en primera instancia y el Comité de Apelación en segunda instancia.

Art. 19 El Comité de Competición estará integrado por siete miembros: tres miembros de los municipios que coordinan cada uno de los deportes de equipo y el resto de los componentes serán elegidos democráticamente por los coordinadores de los municipios que forman la Zona.

Art. 20 El Comité de Apelación lo asumirán tres miembros del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla.

Art. 21 El Comité de Competición y el Comité de Apelación, en su caso este último como órgano revisor, podrán actuar de oficio para ejercer la potestad genérica sancionadora, esclarecer hechos, decidir y resolver cuantas reclamaciones y recursos se presenten en el ámbito de su competencia y en base a la presente reglamentación y normativa complementaria. Ningún miembro de los comités disciplinarios podrá pertenecer a otro, incompatibilidad que garantiza la independencia de sus decisiones.

Art. 22 Las decisiones del Comité de Competición se basarán fundamentalmente en las actas de los partidos que gozan de presunción de veracidad, salvo que desvirtúe fehacientemente su contenido, por lo que es obligación de los delegados y entrenadores informarse adecuadamente del contenido de estas por si hubiese lugar a reclamación.

Art. 23 Los escritos, informes y recursos dirigidos a los Comités Disciplinarios deberán ser presentados siempre por escrito y dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del partido, en la Oficina del correspondiente Comité, no atendiéndose en modo alguno, aquellas reclamaciones hechas verbalmente o presentadas fuera de plazo. Si se trata de torneos en que los partidos se celebrasen en días sucesivos, los plazos para la presentación de escritos y reclamaciones podrán ser alterados,

estableciéndose los que se consideren más oportunos, con el fin de facilitar la dinámica de la competición.

Art. 24 Las resoluciones del Comité de Competición serán recurribles ante el Comité de Apelación. Los escritos de recurso deberán ser presentados también necesariamente por escrito y dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la resolución del Comité de Competición. Contra los acuerdos y resoluciones de los Comités de Apelación no cabe recurso alguno.

Art. 25 Las cuestiones que, por su dudosa interpretación, no se encontrasen contempladas en el presente Reglamento, podrán ser juzgadas y resueltas por los comités disciplinarios, conforme a los reglamentos disciplinarios de las federaciones deportivas.

Art. 26 Los acuerdos y resoluciones de los comités disciplinarios se comunicarán a través de correo electrónico (1º), por fax (2º) y teléfono (3º).

FALTAS Y SANCIONES

1. ***Disposiciones Generales:***

Art. 27 Cuando un jugador, entrenador o delegado sea objeto de expulsión o figure en el acta de juego con falta que lleve anexa la descalificación, el árbitro deberá anotar en ésta tal circunstancia con especial diligencia.

Art. 28 Las sanciones se cumplirán en los siguientes encuentros, ya sean de liga y aplazados, y en el orden en que tengan lugar. Si hubiese concluido la temporada deportiva y el culpable tuviera algún /os partidos pendientes de cumplimiento, éste proseguirá cuando aquellas se reanuden.

Art. 29 Son circunstancias atenuantes, de haber precedido a la comisión, la falta de provocación suficiente y el arrepentimiento espontáneo. Son circunstancias agravantes, la reincidencia y la multireincidencia. Si concurriese el agravante de reincidencia se impondrá la sanción en su grado máximo y si lo fuese de multi-reincidencia, se impondrá la sanción superior en su máximo grado.

2. ***Sanciones para jugadores:***

Art. 30 De 1 a 3 partidos de suspensión:

- ***Comportamiento incorrecto.***
- ***Pronunciar palabras groseras o gestos antideportivos.***

- *Juego violento calificado como leve.*
- *Protestar al árbitro ostentosamente o de forma insistente.*
- *Menospreciar a un contrario.*
- *Expresarse de palabra o mediante hecho de forma gravemente atentatoria exigible a todo jugador.*
- *Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.*
- *Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral. - Causar daño de carácter leve en las instalaciones deportivas.*

Art. 31 De 3 a 5 partidos de suspensión.

- *Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador sin causarle daño.*
- *Insultar u ofender a un contrario a directivos o público, correspondiendo la máxima sanción en los casos de intento de agresión a un contrario.*
- *Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro.*
- *Provocar la animosidad del público contra el árbitro, cronometrador, equipo contrario, etc. - Menospreciar al árbitro o a su autoridad.*
- *Desacato a la autoridad del árbitro.*
- *Por alineación indebida de un jugador sancionado, acumulándose a la sanción anterior, sin menoscabo de la sanción que llevará aparejada su equipo en la competición.*
- *Las faltas indicadas en los artículos anteriores realizadas por un jugador contra árbitros, delegados y entrenadores serán sanciones con el doble de lo dispuesto en los citados artículos.*
- *Amenazas a un contrario.*

Art. 32 De 5 a 10 partidos de suspensión;

a) Practicar juego violento calificado como grave.

b) Agresión a cualquier jugador, técnico o miembros de los equipos contendientes de forma calificada como menos grave.

c) Amenazar al árbitro.

d) Provocar la interrupción anormal de un encuentro. e) Causar daño de carácter grave en las instalaciones.

COMISIONES PROVINCIALES.

Para un correcto desarrollo y seguimiento del Plan Provincial de Actividades Físicas y Deportivas se articulan los siguientes instrumentos y comisiones, ofreciendo las siguientes directrices: Comisiones de Seguimiento, Comisiones Técnicas de Zona y Comisión Provincial de Técnicos Deportivos Municipales y Provinciales.

COMISIONES DE SEGUIMIENTO.

En cada zona se creará una comisión de seguimiento compuesta por los alcaldes de los distintos municipios o representante político en quien éstos deleguen. Esta comisión será presidida por el/la Diputado/a Delegado/a del Área de Cultura y Ciudadanía o representante político en quien delegue. Asistirá a la comisión con voz y sin voto, el/la director/a del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación o persona en quien delegue.

Podrán igualmente participar en la comisión, con voz y sin voto, los profesionales técnicos que prestan sus servicios en las zonas deportivas estipuladas cuando sean requeridos por la propia Comisión y las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro representadas en los Consejos Locales o en aquellos otros, de carácter sectorial, que estén relacionados con el deporte en general.

La Comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

1. Convenir las directrices políticas de aplicación del Plan Provincial en cada Zona.

2. Debatir, aprobar y efectuar el seguimiento de las actividades derivadas de los proyectos propuestos por los equipos técnicos.

3. Proponer la distribución de los fondos del Plan asignados a la Zona y las actividades a desarrollar.

4. Hacer las propuestas pertinentes sobre la composición de los equipos básicos de profesionales en orden a su consolidación dentro de las directrices del sistema de monitores deportivos subvencionados.

5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este Plan Provincial.

6. Determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos marcados en el PPAD del año anterior y fijar líneas generales para el programa del siguiente año, en la Comisión Provincial.

Estas comisiones se celebrarán al menos una vez por semestre y preferiblemente a finales de cada semestre, siendo preceptivo que, en la segunda de ellas, se aprueben los programas a desarrollar en el año siguiente, a la vista de los niveles de consecución de objetivos marcados, así como la distribución de los fondos asignados a cada Zona o deporte.

La Comisión de Seguimiento adoptará los acuerdos por mayoría, ostentando cada Ayuntamiento un voto. En caso de que su composición sea un número par, el presidente tendrá voto de calidad. Para la celebración de la Comisión de Seguimiento será necesario que asista la mayoría de los Ayuntamientos que componen la Zona deportiva.

A estos efectos, actuará como secretario un técnico de la administración general del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura designado por la Dirección de este Área.

COMISIONES TÉCNICAS DE ZONA.

Cuando la Comisión de Seguimiento lo estime oportuno, se podrá convocar una Comisión Técnica por Zona, integrada por el Director del Área de Cultura y Ciudadanía, de la Diputación de Sevilla, o persona en quien delegue, el Director Técnico de Deportes de Diputación, el Responsable Técnico Provincial del desarrollo del PPAD y el Coordinador Provincial de Deportes de la Diputación, un Técnico o profesional de cada uno de los Ayuntamientos y Mancomunidades integrantes de la Zona y por el/la Coordinador/a de la Zona.

Dichas comisiones técnicas tendrán como funciones realizar a petición de la Comisión de Seguimiento los proyectos que se le encomienden, así como elaborar informes y memorias de las actuaciones en materia de deportes que se ejecuten en cada Zona.

En cualquier caso, estas Comisiones Técnicas deberán reunirse al menos dos veces al año para dotarse de la información necesaria para aportar a la Comisión de Seguimiento.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

Con la intención de favorecer la participación de los Técnicos del deporte en el proceso de elaboración y seguimiento del Plan Provincial de Actividades Deportivas, se constituirá una Comisión Provincial de técnicos deportivos municipales formada por el/la director/a del Área de Cultura y Ciudadanía o persona en quien delegue, el director técnico provincial de Deportes de la Diputación, el responsable técnico provincial del desarrollo del PPAD y el coordinador técnico provincial de la Diputación, el/la coordinador/a de deportes de la zona, y dos representantes de cada zona deportiva o ámbito territorial, elegidos anualmente entre los técnicos representantes de las zonas que lo componen.

Dicha comisión provincial se reunirá al menos dos veces al año: la primera durante el primer trimestre, para recibir el Plan Provincial de Actividades Deportivas y organizar la difusión de este a todos los técnicos municipales, y la segunda durante el cuarto trimestre para organizar la recepción de información y aportaciones de dichos técnicos municipales al Plan Provincial del año siguiente.

Será la encargada de establecer las estrategias y metas a conseguir en cada caso.

También será la encargada de detectar las causas y realizar propuestas para corregir las estructuras organizativas en caso de ser necesaria. Será esta comisión la encargada de elevar las diferentes propuestas para la aprobación del Sr. presidente de la Diputación.

COBERTURA DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano, al margen de cualquier organización, constituye una prestación ordinaria del sistema sanitario público que le corresponda." Artículo 42.4 de la ley del deporte de Andalucía 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Con independencia de esto, la diputación provincial dispone de un seguro de accidentes colectivos con "Helvetia Compañía Suiza, S.A. de seguros y Reaseguros", nº de póliza: C6 C30 0008225. La aseguradora nos indica que lo procedente en caso

de producirse una incidencia es llamar al teléfono 902 454 454, facilitar el nº de póliza y desde el departamento de siniestro se derivará a la Clínica concertada más idónea.

Pasos para seguir:

- Atención inmediata Para los tratamientos inmediatos, la primera asistencia se hará en el botiquín de la instalación.

- Llevarlo al Centro de Salud del municipio donde ocurre el siniestro si fuese necesario.

- Asistencia hospitalaria; en el caso de que el/la accidentado/a necesitase de asistencia hospitalaria especializada, previa consulta en el Centro de Salud del municipio se procederá a su traslado, como en cualquier accidente común.

- Póliza de Accidentes Colectivos de la Diputación de Sevilla; con independencia de esto, la Diputación Provincial dispone de un seguro de accidentes colectivos con "Helvetia Compañía Suiza, S.A. de seguros y Reaseguros", nº de póliza: C6 C30 0008225. La aseguradora nos indica que lo procedente en caso de producirse una incidencia es llamar al teléfono 902 454 454, facilitar el nº de póliza y desde el departamento de siniestro se derivará a la Clínica concertada más idónea.

CALENDARIOS DE ACTIVIDADES

Calendarios de actividades deportivas para la temporada 2023 – 2024.

OCTUBRE DE 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE DE 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE DE 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO DE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Presentación del proyecto deportivo de la zona I.
Presentación de los Anexos I, II, III Y IV.
Presentación de Relación, Fotos y Autorizaciones
Semana de Navidad
Jornadas o partidos.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

FEBRERO DE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			
MARZO DE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
ABRIL DE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
MAYO DE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
JUNIO DE 2024						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Jornadas o partidos.

Semana Santa.

XXI Trofeo de Fútbol – 7 "Día de la Provincia" – Estadio de la Cartuja.

I Trofeo de Voleibol "Día de la Provincia" – Dos Hermanas.

II Trofeo de Baloncesto "Día de la Provincia" – Pabellón San Pablo.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

MODALIDADES DEPORTIVAS:

BALONCESTO - FÚTBOL – 7 - VOLEIBOL

DIPUTACION DE SEVILLA

Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra

La provincia en movimiento
Servicio de deportes

1ª FASE 23 – 24:

- ANEXO I.
- ANEXO II "A".
- ANEXO II "B".
- ANEXO III.
- ANEXO IV.

ANEXO I – DATOS DEL AYUNTAMIENTO O ENTE LOCAL		
DENOMINACIÓN	C.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA ALCALDE/SA		N.I.F / N.I.E
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA CONCEJAL/A		N.I.F / N.I.E
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA TÉCNICO/A DE DEPORTES		N.I.F / N.I.E
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO / TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

D./Dª_____

en calidad de, _____ del Ayuntamiento de _____.

En_____ , a_____ de_____

20_____

Firma digital.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

ANEXO II "A" – INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES/EQUIPOS

CATEGORÍAS *INCLUIDAS EN PLAN GENERAL DE DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA*	MODALIDADES DEPORTIVA *INCLUIDAS EN PLAN GENERAL DE DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA*		
	FÚTBOL -7 Mínimo 8 jug/equipo. Máximo 25 jug/equipo.	BALONCESTO Mínimo 8 jug/equipo. Máximo 25 jug/equipo.	VOLEIBOL Mínimo 8 jug/equipo. Máximo 25 jug/equipo.
PREBENJAMÍN MAS. 2016-2017	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
PREBENJAMÍN FEM. 2016-2017	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
BENJAMÍN MAS. 2014-2015	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
BENJAMÍN FEM. 2014-2015	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
ALEVÍN MAS. 2013-2014	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
ALEVÍN FEM. 2013-2014	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
INFANTIL MAS. 2011-2012	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
INFANTIL FEM. 2011-2012	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
CADETE MAS. 2008-2009	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
CADETE FEM. 2008-2009	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes

D./Dª_____

en calidad de, _____ del Ayuntamiento de _____.

En_____ , a_____ de_____ de 20___

Firma digital.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

ANEXO II "B" – INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES/EQUIPOS

CATEGORÍAS *NO INCLUIDAS EN PLAN GENERAL DE DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA*	MODALIDADES DEPORTIVA *NO INCLUIDAS EN PLAN GENERAL DE DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA*		
	FÚTBOL -7 Mínimo 8 jug/equipo. Máximo 25 jug/equipo.	BALONCESTO Mínimo 8 jug/equipo. Máximo 25 jug/equipo.	VOLEIBOL Mínimo 8 jug/equipo. Máximo 25 jug/equipo.
PEQUEÑÍN MAS. 2018-2019	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
PEQUEÑÍN FEM. 2018-2019	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
JUVENIL MAS. 2005-2006-2007	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
JUVENIL FEM. 2005-2006-2007	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
SENIORS MAS. 2004 - anteriores	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes
SENIORS FEM. 200 - anteriores	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes	Nº Equipos Nº Participantes

GIMNASIA RÍTMICA

Iniciación 2018-2019 Nº Conjuntos Nº Participantes	Prebenjamín 2016-2017 Nº Conjuntos Nº Participantes	Benjamín 2014-2015 Nº Conjuntos Nº Participantes
Alevín 2012-2013 Nº Conjuntos Nº Participantes	Infantil 2010-2011 Nº Conjuntos Nº Participantes	Cadete 2008-2009 Nº Conjuntos Nº Participantes
Juvenil 2005-2006-2007 Nº Conjuntos Nº Participantes	Seniors 2004 y anteriores Nº Conjuntos Nº Participantes	Otros Nº Conjuntos Nº Participantes

D./Dª _____

en calidad de, _____ del Ayuntamiento de _____.

En_____ , a_____ de_____ de 20____

Firma digital.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

ANEXO III AUTORIZACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS
MUNICIPIO:
D./Dª.
CARGO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO MÓVIL: NIF:

MUNICIPIO:
D./Dª.
CARGO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO MÓVIL: NIF:

MUNICIPIO:
D./Dª.
CARGO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO MÓVIL: NIF:

D./Dª_____

en calidad de, _____ del Ayuntamiento de _____.

En_____ , a_____ de_____ de 20____

Firma digital.

ANEXO IV – INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA CELEBRACIÓN DE JORNADAS

D./Dª._____

en calidad de _____ del Ayuntamiento de _____

Se Compromete Responsablemente a poner a disposición las Instalaciones Deportivas del municipio al que representa y que se detallan a continuación para la celebración de jornadas, encuentros y otras actividades de los proyectos de Juegos Deportivos Provinciales 2023-2024 de la Zona I, presentado por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en función de la participación del municipio en cada uno de ellos.

De la misma se Compromete Responsablemente a dichas Instalaciones Deportivas estarán en pleno funcionamiento de servicios (canchas, vestuarios, aseos, etc.) y dispondrán de personal en el horario de celebración de jornadas, encuentros y otras actividades de los proyectos de Juegos Deportivos Provinciales 2023-2024 de la Zona I, presentado por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, así como de responsable de Sede.

DATOS DE LA INSTALACIÓN (I)		
NOMBRE		
DIRECCIÓN	FAX	TELÉFONO
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

Nº DE CANCHAS, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁN UTILIZADAS A LA VEZ.			
BALONCESTO Iluminación SI NO **TIPO DE SUPERFICIE**	Vestuarios Nº	Cubiertas Nº **HORARIO DE USO**	Descubiertas Nº
MINIBASKET Iluminación SI NO TIPO DE SUPERFICIE	Vestuarios Nº	Cubiertas Nº HORARIO DE USO	Descubiertas Nº
VOLEIBOL Iluminación SI NO TIPO DE SUPERFICIE	Vestuarios Nº	Cubiertas Nº HORARIO DE USO	Descubiertas Nº
FÚTBOL -7 Iluminación SI NO TIPO DE SUPERFICIE	Vestuarios Nº	Cubiertas Nº HORARIO DE USO	Descubiertas Nº
TENIS Iluminación SI NO TIPO DE SUPERFICIE	Vestuarios Nº	CERRAMIENTO Malla Cristal Hormigon HORARIO DE USO	
PÁDEL Iluminación SI NO TIPO DE SUPERFICIE	Vestuarios Nº	CERRAMIENTO Malla Cristal Hormigon HORARIO DE USO	
GIMNASIA RÍTMICA Iluminación SI NO TIPO DE SUPERFICIE	Vestuarios Nº	HORARIO DE USO	

D./Dª_____

en calidad de, _____ del Ayuntamiento de _____.

En_____, a_____ de_____ de 2____

Firma digital.

Por Favor rellene, tantas hojas como sean necesarias, 1 por instalación.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

MODALIDADES DEPORTIVAS:

BALONCESTO - FÚTBOL – 7 - VOLEIBOL

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra

La provincia en movimiento
Servicio de deportes

2ª FASE 23 – 24:

- HOJA DE FOTOGRAFÍA.
- AUTORIZACIÓN.
- AUTORIZACIÓN ESPECIAL.
- RELACIÓN DE PARTICIPANTES.
- COMPROMISO ÉTICO.
- ACTA DE FÚTBOL-7.
- MODELO DE COMUNICACIÓN DE HORARIOS FÚTBOL-7.

Excmo. Ayuntamiento
de Cazalla de la Sierra

JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES "ZONA I"
TEMPORADA 2.023 - 2024
MODALIDADES DEPORTIVAS: FÚTBOL-7 – BALONCESTO - VOLEIBOL

AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACION Y CULTURA
DIPUTACION DE SEVILLA

RELACIÓN DE PARTICIPANTES TEMPORADA 2023 - 2024			
	APELLIDOS Y NOMBRE	AÑO	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MUNICIPIO _____ DEPORTE _____
CATEGORÍA/SEXO _____ _____
COLOR 1ªEQUIPACIÓN: CAMISETA _____ CALZONA _____
COLOR 2ªEQUIPACIÓN: CAMISETA _____ CALZONA _____
1º ENTRENADOR/A - NIF _____
TEL. MÓVIL _____ EMAIL _____
2º ENTRENADOR/A-DELEGADO/A-NIF _____
TEL. MÓVIL _____ EMAIL _____

D./Dª. , _____
en calidad de, _____ del
Ayuntamiento de . _____

En, _____ a _____ de _____ de 20_____

Firma digital.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

Excmo. Ayuntamiento
de Cazalla de la Sierra

JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES "ZONA I"
TEMPORADA 2.023 - 2024
MODALIDADES DEPORTIVAS: FÚTBOL-7 – BALONCESTO - VOLEIBOL

AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACION Y CULTURA
DIPUTACION DE SEVILLA

HOJA DE FOTOS DE LA TEMPPORADA 2023 - 2024

APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:
APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:
APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:

1º Entrenador/a	2º Entrenador/a Delegado/a.	**Al firmar este Documento doy Consentimiento al uso de las imágenes y datos personales a efectos de identificación para participación en Juegos Deportivos Provinciales.**
APELLIDOS: NOMBRE DNI:	APELLIDOS: NOMBRE DNI:	D./Dª., _____ en calidad de _____, del Ayuntamiento de _____

En, _____ a _____ de _____ de 20_____

Firma digital.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

Excmo. Ayuntamiento
de Cazalla de la Sierra

JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES "ZONA I"
TEMPORADA 2.023 - 2024
MODALIDADES DEPORTIVAS: FÚTBOL-7 – BALONCESTO - VOLEIBOL

AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACION Y CULTURA
DIPUTACION DE SEVILLA

COMPROMISO ÉTICO DE LA TEMPORADA 2023 - 2024

MUNICIPIO: _____. **MODALIDAD DEPORTIVA:** _____.

CATEGORÍA: _____. **SEXO:** _____.

1º ENTRENADOR/A.: _____ **NIF:** _____.

TEL. MÓVIL: _____. **EMAIL:** _____.

2º ENTRENADOR/A DELEGADO/A.: _____ **NIF:** _____.

TEL. MÓVIL: _____. **EMAIL:** _____.

En mi calidad de responsables de este grupo de deportistas declaro qué:

1. Conozco y acepto íntegramente las bases normativas del Plan de Actividades Deportivas Provinciales de la Diputación de Sevilla, concretamente en lo referente a los Juegos Deportivos Provinciales de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

2. Estoy de acuerdo con la filosofía y objetivos de estos Juegos, comprometiéndome a dirigir este grupo de deportistas desde una perspectiva educativa, dinamizando y fomentando su práctica de actividad física a través de experiencias de juego que los haga disfrutar y motive a crear el hábito deportivo necesario para la vida saludable; recordando siempre que mi punto referencial tiene que ser la formación integral de los niños y niñas a mi cargo, que estará en todo momento por encima del resultado final de su actuación deportiva.

3. Ayudaré a difundir los valores del "Juego Limpio", haciendo que estos sean guía del quehacer diario mío y del deportista, junto con el respeto a la diversidad (sexo, raza, adversarios/compañeros, etc.) y al entorno, dirigiéndonos hacia una cultura del esfuerzo, compromiso y tolerancia como medios para la superación personal.

4. Asumo la obligación de obtener y custodiar las autorizaciones de los tutores legales, en modelo oficial, de todos l@s participantes a mi cargo, conservándolas en mi poder durante la totalidad de la presente temporada. Aseguro que no permitiré la participación, en cualquiera de las actividades organizadas con motivo de estos Juegos, de ningún deportista del que no posea dicha autorización tutorial, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse de dicha participación improcedente.

Firma del 1º entrenador/a.	Firma del 2º entrenador/a – Delegado/a.
Dº./Dª. _____.	Dº./Dª. _____.

D./Dª. _____ en calidad de, _____

_____ del Ayuntamiento de _____.

En, _____a _____ de _____de 20___.

Firma digital.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

Excmo. Ayuntamiento
de Cazalla de la Sierra

JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES "ZONA I"
TEMPORADA 2.023 - 2024
MODALIDADES DEPORTIVAS: FÚTBOL-7 – BALONCESTO - VOLEIBOL

AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACION Y CULTURA
DIPUTACION DE SEVILLA

AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN DOS CATEGORÍAS SUPERIOR Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APTITUD PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y DE USO DE LA IMAGEN Y DATOS PERSONALES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA MENOR EN LO REFERENTE A DICHA PARTICIPACIÓN DE LA TEMPORADA 2023 – 2024.

Yo D./Dª. _____

con D.N.I. nº _____ domicilio a efectos de notificaciones

en calle /plaza _____

del municipio _____ de C.P _____

y teléfono en _____ calidad de padre/madre, tutor/a o responsable legal

del / la menor _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE COMO TUTOR/A LEGAL DEL/LA MENOR

1.- Que el/la menor queda autorizado a participar en los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I presentado por el Ayuntamiento de CAZALLA DE LA SIERRA. **ENFRENTÁDOSE A JOVENES DOS CATEGORIAS SUPERIOR A LA SUYA.**

2.- Que previa consulta médica el/la menor es apt@ para la práctica deportiva, eximiendo de toda responsabilidad a tal efecto a los organizadores de los Juegos Deportivos Provinciales.

3.- Que conozco y me doy por enterado/a de La Protección del Deportista, según el artículo 42.4 de la Ley del Deporte en Andalucía 5/2016, de 19 de julio, del deporte en Andalucía. Dispone "**la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda.".**

A/. Atención inmediata. Para los tratamientos inmediatos, la primera asistencia se hará en el botiquín de la Centro Deportivo Municipal y preferiblemente en el Centro de Salud del municipio donde ocurre el siniestro.

B/. Asistencia hospitalaria. En el caso de que el/la accidentado/a necesitase de asistencia hospitalaria especializada, previa consulta en el Centro de Salud del municipio se procederá a su traslado, como en cualquier accidente común.

C/. Póliza de Accidentes Colectivos de la Diputación de Sevilla. Con independencia de esto, la Diputación Provincial dispone de un seguro de accidentes colectivos con "Helvetia Compañía Suiza, S.A. de seguros y Reaseguros", nº de póliza: S0 C30 0003043. La aseguradora nos indica que lo procedente en caso de producirse una incidencia es llamar al teléfono 902 454 454, facilitar el nº de póliza y desde el departamento de siniestro se derivará a la Clínica concertada más idónea.

4.- Que AUTORIZO a la organización al uso de la imagen y datos personales para las actividades deportivas a desarrollar, declarando la misma AUTORIZACIÓN para publicación de fotografías del menor participando en las actividades deportivas, en web municipal, provincial y redes sociales, así como en otras publicaciones relacionadas con la actividad.

En, _____a ____ de _____de 20___.

Fdo._____. Firma digital.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

ACTA DE PARTIDO				
JUG.PRES.	DORSAL	APELLIDOS Y NOMBRE	AÑO	D.N.I.
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				
☐				

Municipio: _____. Modalidad Deportiva: **Fútbol-7.** Categoría: _____.

Entrenador/a: _____. NIF: _____.

FECHA: __/__/2.02__. HORA: __:__ H. GRUPO: ____. LOCALIDAD DE JUEGO:_____.

EQUIPO LOCAL: _____.

EQUIPO VISITANTE: _____.

ÁRBITRO/A: _____.

JUG. PRES.: Jugadores presentados (Señalar con X).Observaciones redactar en el reverso.

FIRMA DEL ÁRBITRO/A FIRMA DEL ENTRENADOR/A

OBSERVACIONES

RESULTADO
EQUIPO LOCAL:_____.
GOLES: _____.
EQUIPO VISITANTE: _____.
GOLES: _____.
ÁRBITRO/A: _____.

GOLES; En el apartado de goles, el árbitro/a deberá de escribirlo tanto el número como palabra, es decir, 1 (UNO).

FIRMA DEL ÁRBITRO/A FIRMA DEL ENTRENADOR/A

MODELO DE COMUNICACIÓN DE HORARIOS DE LAS JORNADAS DE FÚTBOL-7
TEMPORADA 2023 - 2024

A continuación, detallamos los partidos a celebrar por nuestros equipos:

LOCALIDAD:				
NOMBRE DEL CAMPO FÚTBOL:				
SITUACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL:				
DÍA DE LOS PARTIDOS:				
FECHA DE LOS PARTIDOS:				
GRUPO:				
JORNADA:				
ENCUENTRO:				
CATEGORÍAS	**JUEGA***	**HORA**	**CAMPO***	**COLOR EQUIPACION**
PEQUEÑIN:				
PREBENJAMÍN A:				
PREBEJAMÍN B:				
BENJAMÍN A:				
BENJAMÍN B:				
ALEVÍN A:				
ALEVÍN B:				
INFANTÍL A:				
INFANTÍL B:				

*** JUEGA: PONER UNA X EN LA CATEGORIA QUE JUEGUE.**

***CAMPO: QUIERE DECIR CAMPO 1 Ó CAMPO 2.**

NÚMERO DE ÁRBITROS SOLICITADOS	

Y para que conste y surta a los efectos oportunos a _____ a ____ de _____ de 2.02__.

Nombre y apellidos de la persona que firma. Sello del Ayuntamiento.

Paseo Lourdes Ortega, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-mail: juegosdeportivoszona1@gmail.com.

RUEGO Y PREGUNTAS. -